Señor
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
L.C.

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA - NIT 890.303.215-7
Demandado:	COMERCIALES RIOPIEDRA S.A.S. - NIT 900.878.367-0
No. Radicado	2019-1146
Asunto:	Liquidacion Credito

GUSTAVO ADOLFO ARZAYUS MENESES, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali (V), identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.426.385 de Cali (V), abogado titulado portador de la tarjeta profesional No. 104402 del C.S.J., obrando como endosatario en procuración de la entidad FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, quien es parte ejecutante en el proceso ejecutivo singular de la cita, comedidamente me dirijo a Usted para presentar la liquidación del crédito, la cual hago de la siguiente forma:

CAPITAL			
Cheque No. 199868 Banco de Occidente		$	1.280.000
Sancion Comercial Art. 731 Codico de Comercio		$	256.000
LIQUIDACION INTERESES DE MORA DESDE 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 HASTA 31 DE AGOSTO DE 2020			
AÑO	**MES**	**TASA %**	**TOTAL**
2019	Mayo	2,140%	$ 22.090
	Junio	2,140%	$ 27.392
	Julio	2,130%	$ 27.264
	Agosto	2,140%	$ 27.392
	Septiembre	2,415%	$ 30.912
	Octubre	2,121%	$ 27.149
	Noviembre	2,114%	$ 27.059
	Diciembre	2,103%	$ 26.918
2020	Enero	2,089%	$ 26.739
	Febrero	2,117%	$ 27.098
	Marzo	2,107%	$ 26.970
	Abril	2,081%	$ 26.637
	Mayo	2,031%	$ 25.997
	Junio	2,020%	$ 25.856
	Julio	2,023%	$ 25.894
	Agosto	2,041%	$ 26.125
TOTAL INTERESES DE MORA			$ 427.492

TOTAL LIQUIDACION CREDITO	$	1.963.492

Del Señor Juez,

GUSTAVO ADOLFO ARZAYUS MENESES
C.C. 94.426.385
T.P. 104402
Calle 39 No. 8 A -50
Tel. 444 29 04
Cel. 316 870 26 63